

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA.
EJERCICIO:2020

**ANEXO V: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS
(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6222)**

CONCEPTO (1)	MONTO ORIGINAL CALCULADO (2)	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS (Aumentos/Disminuciones) (3)		MONTO DEFINITIVO (4)	MONTO INGRESADO (5)		DIFERENCIA ENTRE EL DEFINITIVO Y EL INGRESADO (6)	APLICACIONES (7)						USO TRANSITORIO (Art. 12 L 3799) (8)	SALDO NO APLICADO	
		NORMA LEGAL	IMPORTE		Ingresos Ejercicios Anteriores	Ingresos del Ejercicio		DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	RESIDUOS PASIVOS	SALDOS NO UTILIZADOS	DEUDA EXIGIBLE		TRANSFERIDO EJERC. SIGUIENTE	INGRESOS A RENTAS GRALES.
COMEDORES Y REFRIG S.E.O.S	1.129.186,70 37.858.705,30			1.129.186,70 37.858.705,30	-	1.129.186,70 37.858.705,30	-	-	38.638.795,69	38.638.795,69	38.638.795,69		1.129.186,70		1.129.186,70	
EMERGENCIA SOCIAL	-			-	1.400.000,00	-	-	1.487.680,00	1.487.680,00	1.487.680,00			-		-	
Subsidios Provinciales para a cultura	-			-	1.000.000,00	-	-	2.355.604,23	2.355.604,23	2.355.604,23			-		-	
Fondo para el Desarrollo Deportivo	-			-	7.047.676,00	-	-	2.035.835,00	2.035.835,00	2.035.835,00			5.011.841,00		5.011.841,00	
FONDOS PARA VIOLENCIA DE GENERO	200.000,00			200.000,00	300.000,00	200.000,00	-	300.000,00	300.000,00	300.000,00			200.000,00		200.000,00	
PROCREAR BCO HIPOTECARIO CASONA	4.926.134,52			4.926.134,52	-	4.926.134,52	-	-	-	-			4.926.134,52		4.926.134,52	
PLAN SUMAR	3.453.160,00			3.453.160,00	3.446.840,27	3.453.160,00	-	2.607.561,38	2.607.561,38	2.607.561,38			4.292.438,89		4.292.438,89	
Fondo de Pavim. Ley y tasa Contrap. Empr.	0,00			-	14.266.016,04	-	-	-	-	-			14.266.016,04		14.266.016,04	
Canon Extraordinario de Produccion	8.593.699,45			8.593.699,45	-	8.593.699,45	-	-	-	-			8.593.699,45		8.593.699,45	
MUNICIPIO SALUDABLE	2.251.596,00			2.251.596,00	-	2.251.596,00	-	-	-	-			2.251.596,00		2.251.596,00	
CONVENIO MINIST. DEL INTERIOR, OBRA Y VIVIENDA	35.043.804,72			35.043.804,72	9.366.686,45	35.043.804,72	-	20.862.183,85	20.862.183,85	20.862.183,85			23.548.307,32		23.548.307,32	
Programa Asistencia Financiera Prov. Y Municipio	2.251.596,00			2.251.596,00	-	2.251.596,00	-	-	-	-			2.251.596,00		2.251.596,00	
PROGRAMA SOCIAL CON TRABAJO MINIS.TRAB.NACION-GENERACION EMPLEO	0,00			-	125.000,00	-	-	-	-	-			125.000,00		125.000,00	
MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION	0,00			-	-	-	-	712.223,00	712.223,00	712.223,00			-		-	
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	0,00			-	400.000,00	-	-	712.223,00	712.223,00	712.223,00			-		-	
TOTAL	95.707.882,69	-	-	95.707.882,69	37.352.218,76	95.707.882,69	-	68.999.883,15	68.999.883,15	68.999.883,15	-	-	66.595.815,92	-	66.595.815,92	-

Deberá detallarse el monto de las afectaciones especiales, quedando comprendidos los subsidios provenientes de otras jurisdicciones(Art. 7º Ley 3799).

Los datos a suministrar son los siguientes:

- (1) Concepto de la afectación o nombre del programa conforme al clasificador de Recursos.
- (2) Monto que surge del Presupuesto Original. En caso de subsidios provenientes de otras jurisdicciones, aclarar la fecha de ingreso de cada remesa
- (3) Modificaciones al Presupuesto Original, consignando la Norma de Origen y norma de incorporación al Presupuesto del ejercicio.
- (4) Resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (5) Monto ingresado en los términos del art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.
- (6) Diferencia entre las columnas 4 y 5.
- (7) Ejecución del Presupuesto de Erogaciones (con igual información que en el Anexo III).
- (8) Saldo no invertido y que se traslada al ejercicio siguiente, reflejando la obligación pendiente de ejecutar como una cuenta de pasivo. Este saldo debe ser incorporado al Presupuesto del próximo ejercicio para su utilización en el fin previsto o, en caso de corresponder, su devolución o su ingreso a Rentas Generales. Debe indicarse la

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO SON EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES